



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

7059

Anuncio perro abandonado

Intentadas las notificaciones que se relacionan debajo y, no habiéndose podido practicar, se procede a la notificación mediante edicto. Todo esto en conformidad con el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y transcrito dice:

NOTIFICACIÓN AL TITULAR

Núm. Registro: 618

TIPO DE ANIMAL: CA / PERRO

RAZA: MESTÍS / MESTIZO

COLOR: NEGRE / NEGRO

CHIP DE IDENTIFICACIÓN: 941000015236098

TITULAR:

DNI:

DOMICILIO:

POBLACIÓN:

TELÉFONO:

Depositado en las instalaciones municipales el animal descrit arriba, y figurando usted com titular del mismo, se le requiere, para que en el plazo de ochi días, a partir de la fecha de recepción de esta notificación, lo retire de estas instalaciones municipales, según lo establecido en el artículo 30 apartado 3 de la Ley 1/92, de 8 de abril de Protección de los animales que viven en el entorno humano, aportando su documentación y la del animal.

Pasado este plazo sin que el animal haya sido recogido, podrá ser cedido a terceros o sacrificado, según el artículo 34 de la ordenanza reguladora de la tenencia de animales de compañía.

Al mismo tiempo se le informa que si se recoge, se iniciara el correspondiente expediente sancionador por abandono del animal, según el artículo 11 y sancionado por el artículo 44 apartado de la ordenanza mencionada y el requerimiento del pago de las tasas ocasionadas, según artículo 9 apartado b apartado d, de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios prestados para la retirada de vehículos, otros objetos y animales.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, y para que en el plazo de 10 días aleguen lo que se considere oportuno en defensa de sus derechos.

Binissalem, 12 de julio de 2019

El alcalde

Juan Victor Martí Vallés

